

13078-13



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

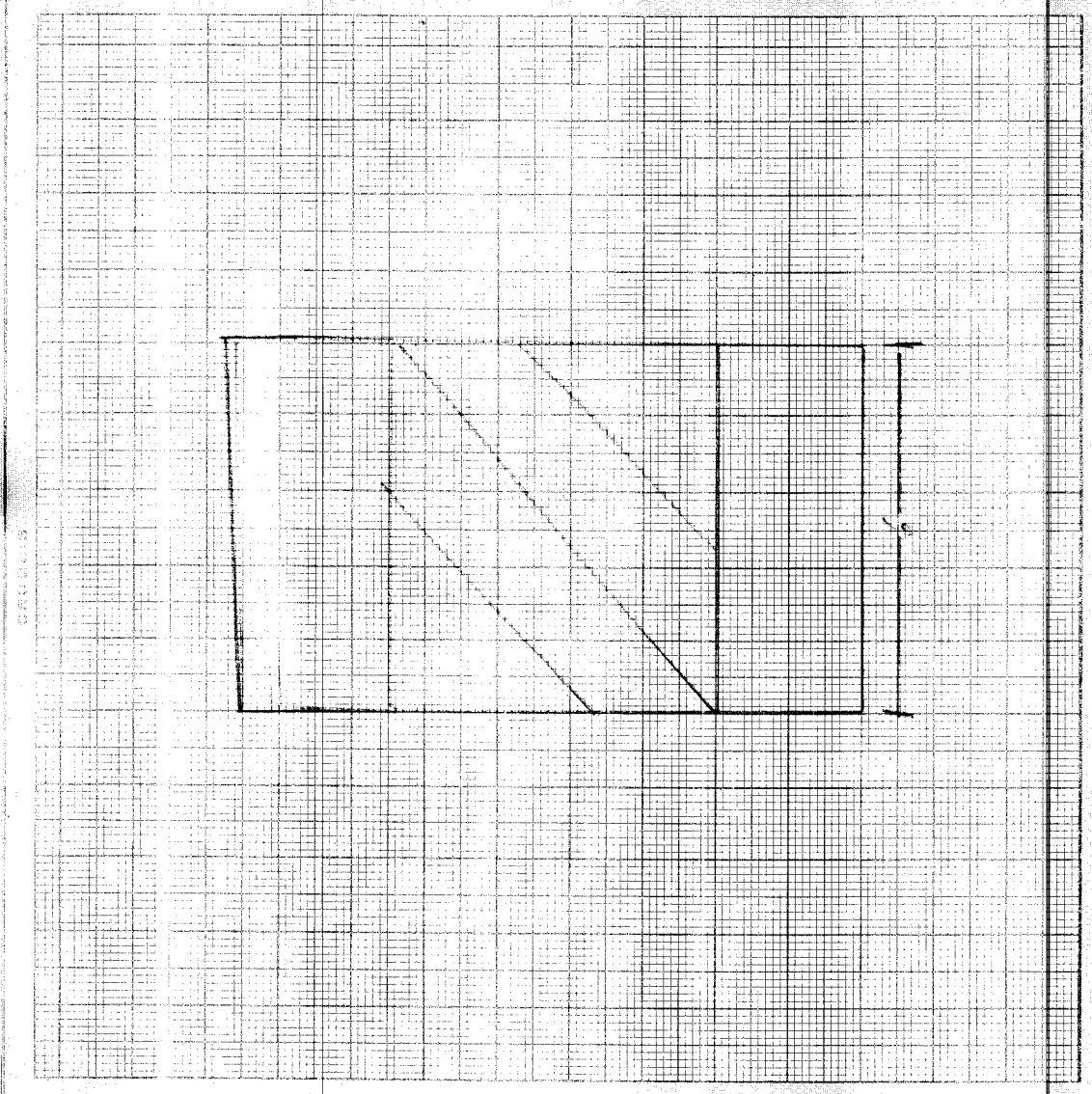


IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA 10
CLAVE CATASTRAL	020773000	DIRECCION: barrio	COLA FURPUMAR
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CAUDAL DEL SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR	calle	PASAJE PEATONAL
	10 020773000		Nº 22
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11 1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
12 ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	19 SOBRE LA RASANTE 1 20 METROS BAJO LA RASANTE 1
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
14 ACERA	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	21 DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA	15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 16 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA 18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		23 AREA SIN DECIMALES
		24 PERIMETRO SIN DECIMALES
		25 LONGITUD DEL FRENTE SIN DECIMALES
		26 NUMERO DE ESQUINAS
AVALUO DEL LOTE (en centavos)		27



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	27
con edificación	2	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	28
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		TOTAL DE BLOQUES	29
sin uso	1		
el mismo que la construcción	2		
otro uso	3		
otro uso			
nombre			

Fecha de copy: 08-06-13

2117730

Sello
06/06/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR CESAR JUARIANO ALCIVAR
Y SEÑORA MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR.

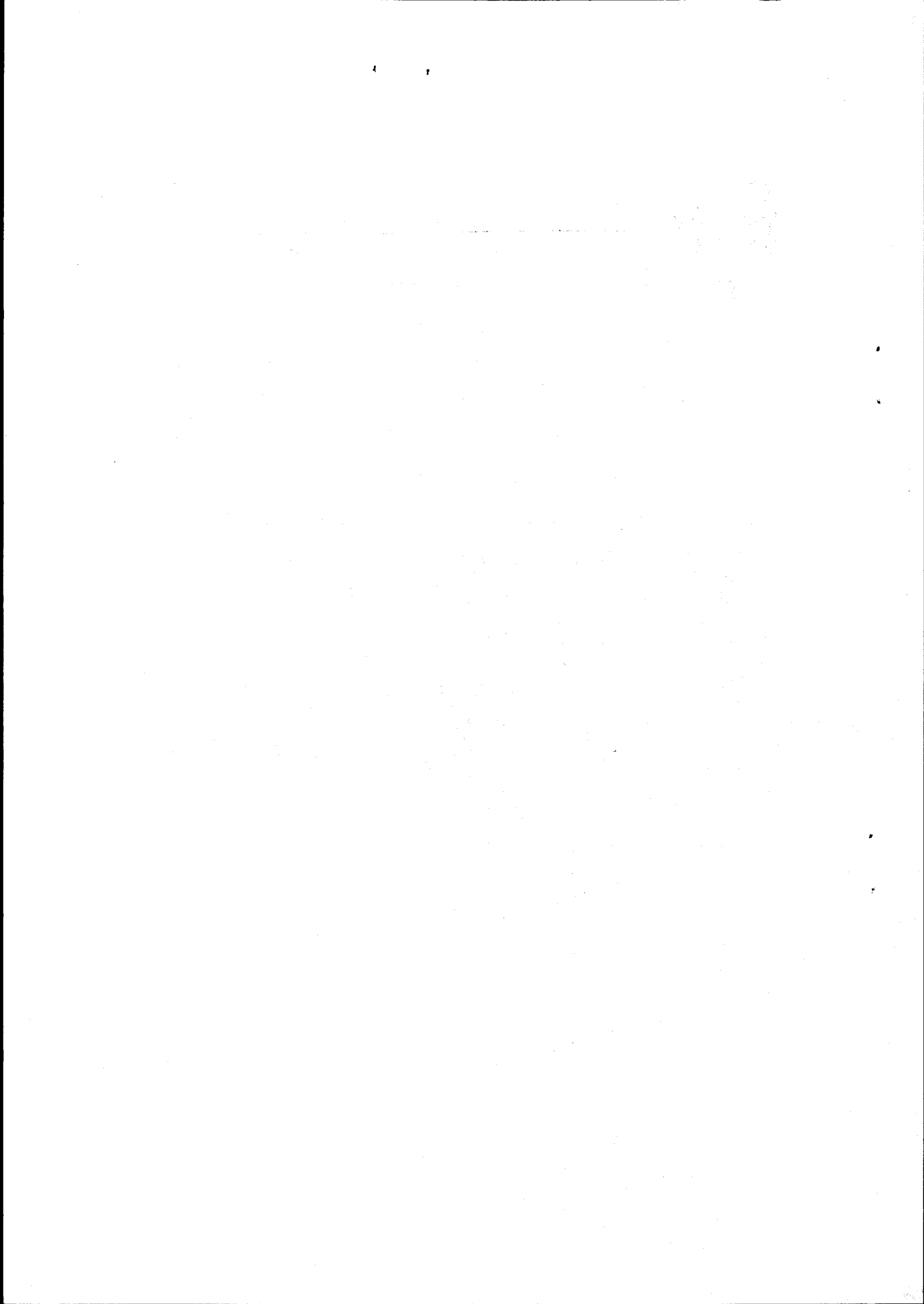
A favor de LA SEÑORA MARIA NARCISA DEL JESUS BARREZUETA
PICO.

Cuantía USD\$ 10,380.79

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____





4.13234

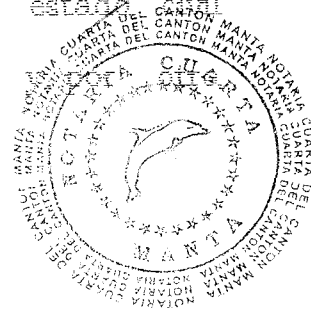
CODIGO NUMERICO: 2013.13.03.04.P3842

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR CESAR JUARIANO ALCIVAR Y SEÑORA MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA NARCISA DEL JESUS BARREZUETA PICO

CUANTIA : USD \$ 10,380.79

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señor CESAR JUARIANO ALCIVAR y señora MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR, casados entre sí, debidamente representados por su Apoderado señor RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ, como se justifica con la copia de Poder General que se incorpora al Protocolo como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro cinco dos seis ocho guión nueve, cuya copia debidamente dada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado y domiciliado en esta ciudad de Manta;

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

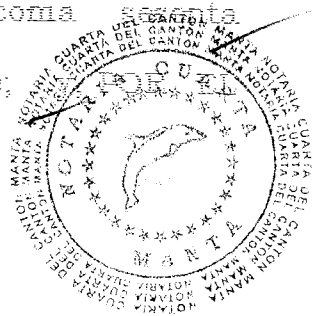


parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MARIA NARCISA DEL JESUS BARREZUETA PICO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres seis cuatro seis seis cero guión seis, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor CESAR JUARIANO ALCIVAR y señora MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR, debidamente representados por su Apoderado señor RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ, como se justifica con la copia de Poder General, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

señor ^{SV-123} MARIA NARCISA DEL JESUS BARREZUETA PICO, por
sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos
"LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de
contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta
clase de actos. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Declaran los
cónyuges señor CESAR JUARIANO ALCIVAR y señora MARIA
NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR, a través de su Apoderado
señor RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ, que son dueños y
propietarios de un bien inmueble, tipificado con el número
TREINTA de la Manzana número C - Uno, tipo villa LUV -
Dos B, ubicado en el Programa de Vivienda "El Palmar" de la
Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que
adquirieron por compra que le hicieron al Banco Ecuatoriano
de la Vivienda, según consta de la Escritura Pública de
Compraventa - Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, celebrada
en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintiuno
de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el
veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Bien
inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL
NORTE Con seis metros y lindera con lote número Cuatro;
POR SUR : Con seis metros y lindera con calle peatonal
número Uno; POR EL ESTE : Con dieciséis coma sesenta
metros y lindera con lote número Veintinueve;

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



OESTE ~~/~~ Con dieciséis coma veinte metros y lindera con lote número Treinta y uno. Con una superficie total de ~~NOVENTA~~ Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS.-

Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno; y, extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece.- TERCERA : VENTA .- Con los

antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor CESAR JUARIANO ALCIVAR y señora MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR, debidamente representados por su Apoderado señor RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ, venden, ceden y transfieren a la señora MARIA NARCISA DEL

JESUS BARREZUETA PICO, quien compra, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble, constituido de solar y construcción, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los

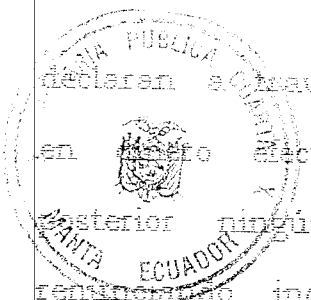
antecedentes, tipificado con el número TREINTA de la Manzana número C - Uno, tipo villa LUV - Dos B, ubicado en el

Programa de Vivienda "El Palmar" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse

los Vendedores nada para sí, con una superficie total de NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS.-

CUARTA : PRECIO .- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



declaren a través de su Apoderado haberlo recibido al contado, en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA :

DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la Compradora, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores a través de su Apoderado se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE

ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.

(Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES

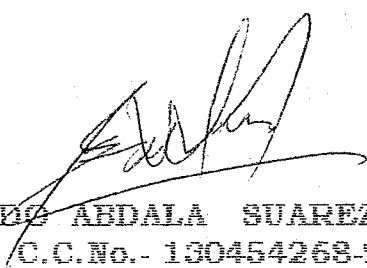
notario : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

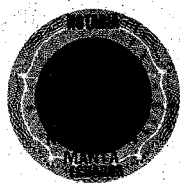


Alcaldesa Municipal
Municipio de Manta
Ecuador
Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida
en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE.- *y*


RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ
C.C.No.- 130454268-9

Maria Barrezueta
MARIA BARREZUETA PICO
C.C.No.- 130364660-6



Calixto Cordero
LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-11-77-30-000	100.00	10380.79	78435	172855
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	SUAREZ MIELES MARIA NARCISA	LT. 30 MZ- CCCC-1 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR	Impuesto principal		103,81	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		31,14	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		134,95	
1303648606	BARREZUETA PICO MARIA NARCISA DEL JESUS	NA	VALOR PAGADO		134,95	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/3/2013 12:05 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. ROSARIO RIERA M.
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0260861

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: SUAREZ MIELES MARIA NARCISA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EL PALMAR
DIRECCIÓN:

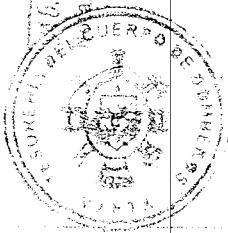
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 0582
CAJA: VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 06/06/2013 11:05:42

DE SELLO



DESCRIPCIÓN

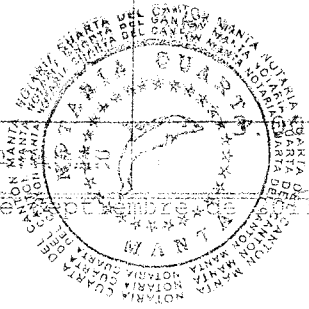
VALOR

VALOR

3.00

TOTAL

VALIDO HASTA: Domingo, 01 de septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 57881

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SUAREZ MIELES MARIA NARCISA
ubicada LOT. 30 MZ-CCCC-1 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$10380.79 DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 79/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

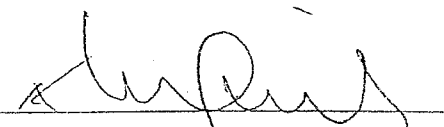
03

JUNIO

2013

Manta, _____ de _____ del 2013

Ing. Erika Pazmiño


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 103546

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 103546

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13078

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-77-30-000

Ubicado en: LT. 30 MZ- CCCC-1 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

SUAREZ MIELES MARIA NARCISA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6800,00
CONSTRUCCIÓN:	3580,79
	10380,79

Son: DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Perrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ab. Jorge Cardozo Alvarado
Notario Público Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 31/05/2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 83487

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SHAREZ MIELES MARIA NARCISA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

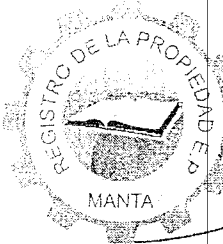
Manta, 30 de mayo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2117730000 EL PALMAR
Manta, treinta de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40212



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40212.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el número TREINTA, de la Manzana número C-1 tipo villa LUV-2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y linderando con lote número cuatro. POR EL SUR: Con seis metros y linderando con calle peatonal número 1.- POR EL ESTE: Con dieciséis coma sesenta metros y linderando con lote número veintinueve. POR EL OESTE: Con dieciséis coma veinte metros y linderando con lote número treinta y uno. Con una Superficie total de NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS, y la casa en él construida. SOLVENCIA: EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	715 28/05/1986	1.948

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 1980
Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884
Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava.
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.

Ingeniero Italo De Genna Ar

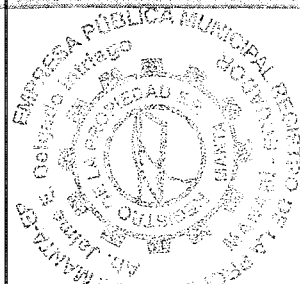
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Notario Público
Comprador: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000000549 Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 40212

Página: 1 de 2



Vendedor 80-0000000001391 Balda Cucalon Pedro
Vendedor 80-0000000001392 Balda Rossy

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de mayo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.948 - Folio Final: 1.949

Número de Inscripción: 715 Número de Repertorio: 1.118

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN - PATRIMONIO FAMILIAR.

Sobre el inmueble tipificado con el número TREINTA, de la Manzana número C-1 tipo villa LUV-2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS, y la casa en él construida. Con fecha Mayo 28 de 1986, bajo el No. 296, tiene inscrito MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN - PATRIMONIO FAMILIAR, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. ACTUALMENTE dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 25 de 1991, bajo el No. 356. Y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo del 2013 bajo el N. 101 ante el Notario Primero de Manta con fecha 15 de Mayo del

2 0 1 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012473	Suarez Mieles Maria Narcisa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:15:32 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: *Hoy Ricardo Suarez*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 40212

Página: 2 de 2

Libro de Escrituras Públicas

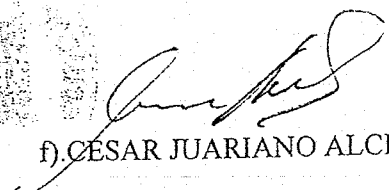
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 94 / 2009

PAGINA: 94

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los catorce días del mes de octubre del dos mil nueve, ante mí, MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen CESAR JUARIANO ALCIVAR mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con pasaporte número 300121143, y MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con pasaporte número 212482770, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ con cédula de ciudadanía número 1304542689, domiciliado en MANTA, PROVINCIA DE MANABI, República de Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, depósitelo, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la, los, las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (la, los, las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil, Codificado

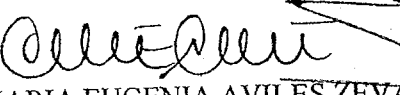
ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un
de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la
falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se
obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de
Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo
revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el
otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente
al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron)
conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f.) MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS
Cónsul del Ecuador

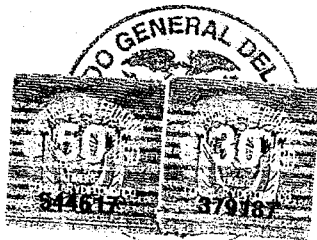

f.) CESAR JUARIANO ALCIVAR


f.) MARIA NARCISA SUAREZ DE ALCIVAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de
Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK -
CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los catorce días del mes de octubre del dos mil nueve.


MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT PASAPORTE		UNITED STATES OF AMERICA	
Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte		USA 300121143	
Surname / Nom / Apellidos ALCIVAR		Given names / Prénoms / Nombres CESAR JUARIANO	
Nationality / Nationalité / Nacionalidad UNITED STATES OF AMERICA		Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento 17 Oct 1947	
Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento M. ECUADOR		Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición 20 Jul 2000	
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad 19 Jul 2010		Authority / Autorité / Autoridad Charleston	
Amendments / Modifications / Enmiendas See Page 24			

Facilio
 María Piedad Cuarta Encargada
 María - Founder



The Secretary of State of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen named
of the United States named herein to pass without delay or hindrance
and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las
autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos
aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la
ayuda y protección legítimas.

Maria Suarez Alcivar.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



212482770

Surname / Nom / Apellidos
SUAREZ DE ALCIVAR

Given names / Prénoms / Nombres
MARIA NARCISA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

07 Apr 1957

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

F

ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición Authority / Autorité / Autoridad

11 Jan 2005

National

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

10 Jan 2015

Passport Center

Amendments / Modifications / Enmiendas

See Page 24

ISASUAREZ<DE<ALCIVAR<<MARIA<NARCISA<<<<<<<

4827703USA5704071F1501102<<<<<<<<<<<<<<<06

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
SUAREZ RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
LOPEZ DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08

PROFESION U OCUPACION
CORREDIENES RAICES
E253311222
00065870

NOTARIO
MANTA
ECUADOR

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130454268-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ LOPEZ
RICARDO ABDALA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO
1964-07-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
JOSEFA AMELIA
MURILLO LOOR

[Portrait Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088
088 - 0106
NÚMERO DE CERTIFICADO
SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

1304542689
CÉDULA

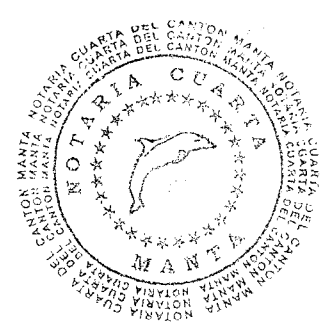
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
CENTRO DE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Jorge Cuervo Jimenez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CIUDADANIA 130364660-6
BARREZUETA PICO MARIA NARCISA DEL JESUS
MANABI/MANTA/MANTA
01 MARZO 1961
001- 0155 00308 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

Narcisa Barrezueta

ECUATORIANA***** E114412144
DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ENRIQUE BARREZUETA
ANGELA PICO
MANTA 17/03/2004
17/03/2016

0260883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0137 1303646606
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARREZUETA PICO MARIA NARCISA DEL
JESUS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA	PARROQUIA	
CANTÓN		CENTRO DE ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

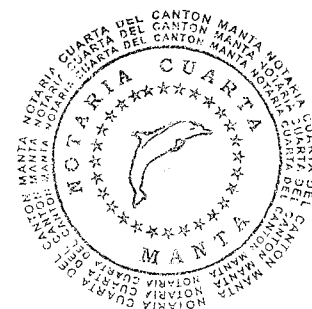
ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :

2013.13.08.04.P3842.- DOY FE.- g.



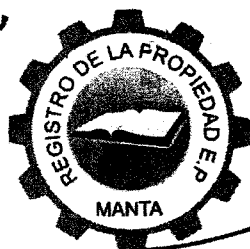
Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



29/05/2013

RETIRE

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula		Rubros:	
Clave Catastral	2117730000		
Nombre:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	CERTIFICADO 		
	Firma del Usuario		Fecha:
Informe Inspector:			
	Firma del Inspector		Fecha:
Informe Tecnico:			
Se otorga el servicio			
	Firma del Técnico		Fecha: 30/05/2013
Informe de aprobacion:			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
40212

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40212:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el número TREINTA, de la Manzana número C-1 tipo villa LUV-2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y linderando con lote número cuatro. POR EL SUR: Con seis metros y linderando con calle peatonal número 1.- POR EL ESTE: Con dieciséis coma sesenta metros y linderando con lote número veintinueve. POR EL OESTE: Con dieciséis coma veinte metros y linderando con lote número treinta y uno. Con una Superficie total de NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS, y la casa en él construida. SOLVENCIA: EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	715 28/05/1986	1.948

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884

Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Canton Manta Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.

I n g . I t a l o D e G e n n a A r t e a g a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000000549 Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 40212

Estado Civil Domicilio
Manta

Página: 1 de 2

Vendedor 80-000000001391 Balda Cucalon Pedro
Vendedor 80-000000001392 Balda Rossy

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 28 de mayo de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.948 - Folio Final: 1.949
Número de Inscripción: 715 Número de Repertorio: 1.118
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN - PATRIMONIO FAMILIAR.

Sobre el inmueble tipificado con el número TREINTA, de la Manzana número C-1 tipo villa LUV-2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS, y la casa en él construida. Con fecha Mayo 28 de 1986, bajo el No. 296, tiene inscrito MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN - PATRIMONIO FAMILIAR, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. ACTUALMENTE dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 25 de 1991, bajo el No. 356. Y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo del 2013 bajo el N. 101 ante el Notario Primero de Manta con fecha 15 de Mayo del

2 0 1 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012473	Suarez Miele Maria Narcisa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:15:32 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: *Abg. Ricardo Suarez*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

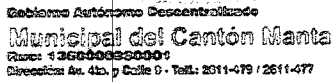


Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 40212

Página: 2 de 2



EL PALMAR MZ C-1 VILLA #30
TITULO DE CREDITO No. 000159945

2/26/2013 11:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-77-90-000	100.00	\$ 14 275,63	EL PALMAR	2013	855*2	150945
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SUAREZ MILES MARIA NARCISA			Costa Judicial			
2/26/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4 28	(\$ 0,30)	\$ 3 98
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3 46		\$ 3 46
			MEJORAS 2012	\$ 1 99		\$ 1 69
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15 19		\$ 15 19
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2 14		\$ 2 14
			TOTAL A PAGAR			\$ 26 46
			VALOR PAGADO			\$ 26 46
			SALDO			\$ 0 00

~~CANCELADO~~

CONFIDENTIAL